

## Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Liquidador de la entidad, correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2001 y finalizado el 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Ratificación y, en su caso, aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2001.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de la gestión del Liquidador de la entidad, correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2002 y finalizado el 31 de diciembre de 2002.

Quinto.—Ratificación y, en su caso, aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Sexto.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2002.

Séptimo.—Delegación de facultades.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, mediante entrega o envío, todos los documentos e informes que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como, en su caso, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Rubi, 21 de febrero de 2003.—El Liquidador, José María Riumbau Calaf.—6.747.

### **GIESTE GROUP IBERIA, S. A.** (Sociedad absorbente)

#### **AUTOMATIZACIÓN Y LOGÍSTICA, S. A.** Sociedad unipersonal

#### **ACDEAL, S. A.** Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

La Junta general extraordinaria de accionistas de «Giese Group Iberia, Sociedad Anónima» y el socio único de «Automatización y Logística, Sociedad Anónima» y «Acdeal, Sociedad Anónima», sociedades unipersonales, decidieron el día 11 de febrero de 2003 la fusión de «Giese Group Iberia, Sociedad Anónima» con «Automatización y Logística, Sociedad Anónima» y «Acdeal, Sociedad Anónima», por absorción de las dos últimas por la primera.

Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión.

Los acreedores sociales podrán oponerse a la fusión de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 11 de febrero de 2003.—El Secretario de «Giese Group Iberia, Sociedad Anónima», «Automatización Logística, Sociedad Anónima» y «Acdeal, Sociedad Anónima», Carlos Malagrida Matons.—5.884. y 3.<sup>a</sup> 26-2-2003

### **GIMÉNEZ GANGA, S. L.** (Sociedad absorbente)

#### **PERSIANAS GIMÉNEZ GANGA, S. L.** (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socios de ambas sociedades, válidamente celebradas con el carácter de universales, el día 30 de enero de 2003, acordaron, por unanimidad, la fusión de las dos sociedades, de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto de fusión suscrito el 2 de enero del 2003 por los Administradores de ambas sociedades participantes en la fusión, mediante la absorción por parte de «Giménez Gan-

ga, Sociedad Limitada» de «Persianas Giménez Ganga, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquélla.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sax, 3 de febrero de 2003.—Pedro Giménez Ganga y Pedro Santiago Giménez Barceló, Administradores de «Giménez Ganga, Sociedad Limitada» y «Persianas Giménez Ganga, Sociedad Limitada».—5.658. y 3.<sup>a</sup> 26-2-2003

### **GOLF DE LA RIVIERA, S. A.**

El Consejo de Administración de la compañía «Golf de la Riviera, Sociedad Anónima», en sesión celebrada el 14 octubre de 2002, acordó convocar la Junta general ordinaria y extraordinaria a celebrar en primera convocatoria, el día 18 de marzo de 2003, a las quince horas, la Junta general ordinaria, y a las dieciséis horas, la Junta general extraordinaria y, en segunda convocatoria, el día 19 de marzo de 2003, a las quince horas, la Junta general ordinaria, y a las dieciséis horas, la Junta general extraordinaria. La celebración de ambas Juntas tendrá lugar en el hotel «Puerta Sol», carretera Fuengirola a Mijas, Mijas, para tratar los siguientes órdenes del día:

#### *Junta general ordinaria*

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2002, y decisión sobre la aplicación de los resultados económicos.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio de 2002.

Tercero.—Nombramiento de los Interventores para la aprobación del acta de la Junta.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

#### *Junta general extraordinaria*

Primero.—Cambios en Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento de los Interventores para la aprobación del acta de la Junta.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se anuncia que ambas Juntas generales, tanto ordinaria como extraordinaria, se celebrarán con toda probabilidad en la segunda convocatoria.

Están a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, las cuentas anuales y la propuesta de distribución de resultados, estando facultados todos los señores socios para examinar la referida documentación en el propio domicilio social y para pedir le entrega o envío gratuito de la misma, de conformidad con el artículo 144 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mijas-Costa, 12 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Gallart González.—6.432.

### **GRUPO DRAGADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Informe del Consejo de Administración en relación con la OPA presentada por «ACS, Actividades de Construcción y Servicios, Sociedad Anónima» sobre «Grupo Dragados, Sociedad Anónima»*

El Consejo de Administración de «Grupo Dragados, Sociedad Anónima» (en adelante, Grupo Dragados), en la sesión celebrada el día 21 de febrero de 2003 y cumplimentando lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 1197/1991, de 26 julio, ha formulado y aprobado, por unanimidad, el siguiente informe detallado sobre la oferta pública de adquisición formulada por «ACS, Actividades de Construcción y Servicios, Sociedad Anónima» (en adelante, ACS). Los dos primeros apartados explicitan la posición del Consejo de Administración y los restantes, de conformidad con el precepto referido, informaciones y opiniones que afectan individualmente a sus miembros.

1) Opinión del Consejo de Administración sobre la OPA de ACS.—El Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el día 14 de febrero de 2003 ha adoptado el acuerdo de autorizar la oferta pública de adquisición formulada por ACS a todos los accionistas de «Grupo Dragados, Sociedad Anónima» y que tiene por objeto la adquisición de un número máximo de 17.235.137 acciones, ya sean ordinarias o privilegiadas, representativas del 10 por 100 del capital social de Grupo Dragados admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia. La titularidad de las referidas acciones, unida a la de las acciones que ya son propiedad de ACS, representativas del 23,5 por 100 de su capital social, dará lugar a que la sociedad oferente pueda alcanzar, a través de esta oferta, una participación total del 33,50 por 100 del capital social de Grupo Dragados, que reforzará la posición estratégica de ACS y su condición de accionista de referencia.

ACS propone a los accionistas de Grupo Dragados una contraprestación de veintidós euros con veintidós céntimos (22,22 euros) en efectivo por cada acción de Grupo Dragados, lo que representa 22,22 veces su valor nominal e implica una prima del 36,15 por 100 sobre la cotización del día anterior a la fecha en que se anuncia la OPA.

Por otra parte, el precio de veintidós euros con veintidós céntimos (22,22 euros) por acción es superior al precio del cierre de la sesión bursátil del día de autorización de la OPA —17,80 euros—; superior a la cotización media de la acción en el pasado mes de enero —16,90 euros—; superior a la cotización media de la acción en el último trimestre del año 2002 —15,24 euros— y superior a la cotización media de la acción en el referido año —15,84 euros—.

A la vista de todo ello, el Consejo de Administración considera que la contraprestación ofrecida por ACS es favorable para los accionistas y teniendo en cuenta los demás términos y características de la oferta pública de adquisición, la valora positivamente y se pronuncia a favor de la misma, recomendando a los accionistas de Grupo Dragados su aceptación.

El presente informe se formula en cumplimiento del artículo 20 antes referido y para que los potenciales aceptantes de la OPA puedan formarse un juicio fundado sobre la oferta que ACS les propone. En cualquier caso, corresponde a los accionistas, en función de sus particulares intereses y situación, decidir si aceptan o no la oferta.

2) Inexistencia de acuerdos entre Grupo Dragados y ACS.—No existe acuerdo alguno entre Grupo Dragados y ACS en relación con la oferta pública de adquisición de acciones de Grupo Dragados formulada por ACS.

3) Inexistencia de acuerdos entre ACS y los miembros del Consejo de Administración de Grupo Dragados.—No existe acuerdo alguno en relación con la oferta pública de adquisición entre ACS y los miembros del Consejo de Administración de Grupo Dragados.